

# CONTIGO

## CRECEMOS

# CONVOCA

A las personas dentro de la actividad económica del Sector Social de la Economía pertenecientes a los grupos de barbacojeros, locatarios de mercados, tianguistas, boleros y taxistas, así como asociaciones de locatarios de mercados del Estado de Querétaro, que por su situación requieran de ayuda social para un mejor desarrollo de sus actividades.

Para acceder a la ayuda social, las personas o asociaciones interesadas deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- I. Encontrarse en el grupo de barbacojeros, locatarios de mercados, tianguistas, boleros, taxistas y asociaciones de locatarios de mercados del Estado de Querétaro.
- II. No ser beneficiario de algún otro Programa vigente similar que otorgue el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

## REQUISITOS

Las personas o asociaciones que deseen ser beneficiarias del presente componente del Programa deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y presentar los siguientes documentos:

- I. Solicitud de ayuda social, dirigida a la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que deberá estar firmada por la persona que cuente con la personalidad jurídica para ello; en su caso deberá presentar el documento donde acredite representación de la asociación;
- II. Proyecto detallado sobre cómo se aplicará la ayuda social, según lo previsto por el numeral "8. Ayuda social" de las presentes Reglas de Operación;
- III. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firma la solicitud de apoyo;
- IV. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona que realiza la solicitud de apoyo;
- V. Copia de comprobante de domicilio en el Estado de Querétaro de la persona que realiza la solicitud de apoyo, con antigüedad no mayor a tres meses. Solo en caso de que la identificación oficial vigente no cuente con domicilio en el Estado de Querétaro; y
- VI. Documento o carta bajo protesta de decir verdad donde la persona que firma la solicitud de apoyo acredite que pertenece al grupo de barbacojeros, locatarios de mercados, tianguistas, boleros o taxistas.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Cualquier duda o aclaración respecto de los beneficios, requisitos, documentación proceso de operación específicos para acceder a la ayuda social que brinda el presente Componente de "EL PROGRAMA", se pueden consultar en el Acuerdo por el que se expide las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social para la Reactivación Económica y Social de las Personas en Situación de Vulnerabilidad en el Estado de Querétaro, en su componente de Fomento al Sector Social de la Economía, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el día 13 de diciembre de 2022 o directamente a través de los medios de contacto de "LA SEDESOQ", que a continuación se señalan:

## RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud dirigida a la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la que se cumpla con los requisitos de las Reglas de Operación y de la convocatoria, así como los datos para establecer contacto con ella.

Esta Solicitud se presentará directamente en las oficinas de "LA SEDESOQ", con domicilio en Circuito Moisés Solana, número 171, colonia Balaustradas, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, código postal 76079, del día 14 al 21 de diciembre del 2022, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, excepto días inhábiles o festivos, siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal para la continuidad del mismo. .

## NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

La Dirección de Atención a Grupos Prioritarios de "LA SEDESOQ", en su carácter de instancia ejecutora, validará las solicitudes y en razón del cumplimiento de los criterios de elegibilidad y los requisitos, determinará el padrón de beneficiarios de "EL PROGRAMA".

Las personas que resulten beneficiarias serán notificadas mediante correo electrónico, mensaje de texto, llamada o aquellos medios más pertinentes y eficaces de comunicación, brindando la información relacionada al modo, fecha, lugar y hora en que se realizará la entrega de la ayuda social.

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro  
Cto. Moisés Solana #171, Colonia Balaustradas.  
C.P. 76079. Santiago de Querétaro, Qro.  
Teléfono: 442 238 5000 y 442 238 5213 Ext. 5408.

 @Sedesoq  @sedesoqro



SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO  
SOCIAL**



**QUERÉTARO**  
JUNTOS, ADELANTE.